PETICIÓN SEGUNDO TESTIMONIO DE ANTECEDENTES SOCIALES

Art. 253 Disposición 45/2015

- 1. FORMULARIO MINUTA ROGATORIA- ANEXO II mecanografiada c/firma certificada de representante legal o firma de profesional (Escribano, Contador Público o Abogado, en éste último caso deberá adjuntarse Ius Previsional y Bono Ley 8480). Deberá constituir domicilio especial a los efectos de las actuaciones en la sede de la delegación, Martín y Omar 339, San Isidro. En el caso de sociedades comerciales la certificación de firmas debe ser realizada ante Escribano y Asociaciones civiles ante juez de paz, escribano, delegados de las delegaciones de la D.P.P.J.).
- **2.** Segundo Testimonio en original y una copia certificada del mismo.
- **3. DENUNCIA DE EXTRAVIO**. Formulada ante el Registro Nacional de las Personas.

ACLARACIÓN:

Procederá para los casos de tipos societarios inscriptos mediante instrumento privado.

TASAS:

- 1) Tasa administrativa Tasa Administrativa \$ 60 + Tasa Fiscal \$ 143
- **2) Traslado:** \$ 75 (deberá emitirse boleta de pago)
- **3) TASA DE DELEGACIÓN**: se abonará en la Oficina Delegada la tasa por la tramitación el importe de \$ 203.
- **4) Preferencial:** 1, 4 o 15 días (deberá emitirse la boleta de pago) En caso de trámite preferencial por 1 o 4 días deberá agregarse copia certificada de los antecedentes sociales (constitución, modificaciones) debidamente inscriptos.